

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	76 pesetas
Semestre	150 —
Año	340 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.405

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión, por oposición, de una plaza de escribiente (temporal) del Consorcio de Repoblación Forestal, sometida a legislación laboral

Vacante en el Consorcio de Repoblación Forestal de esta Corporación una plaza de escribiente (temporal por la duración del servicio), encuadrada en el Grupo A), Servicio Especial de la Plantilla Laboral, se convoca a oposición con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Cumplimentando acuerdos corporativos de 21 de octubre del año 1955, 26 de octubre de 1955 y 28 de abril del año actual y decretos de la Presidencia de 18 de noviembre del año 1955, 2 de marzo del año actual y del día de la fecha, se convoca a oposición la plaza de escribiente (temporal por la duración del servicio) del Consorcio de Repoblación Forestal de esta Corporación, dotada con el sueldo

anual de 11.250 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El titular de la plaza prestará servicio en el Consorcio de Repoblación Forestal, por ser plaza específica del mismo, y la duración del Consorcio será determinante de la de aquella.

Tercera. Podrán concurrir a la oposición los españoles de ambos sexos que tengan 18 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Cuarta. La plaza cuya provisión se concoca estará sometida en un todo a la legislación laboral, y, en especial, a la Reglamentación Nacional de Oficinas y Despachos, rigiendo, con carácter subsidiario, la del personal laboral de la Corporación aprobada en sesión de 11 de abril de 1949 y ratificada por la Delegación Provincial de Trabajo en 21 de junio del mismo año.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en la que se relacionará toda la documenta-

ción que se acompañe, debidamente reintegrada, se unirán los siguientes documentos.

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad competente.

e) Certificación acreditativa de poder concurrir a la oposición, en cuanto al cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, y con referencia únicamente a las solicitantes femeninas.

f) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales de haber satisfecho en la misma la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen, y

g) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante y servicios especiales pres-

tados por el mismo considere oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de un mes (treinta días naturales), a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzadamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarle, a efectos de que la Excelentísima Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la revisión de las presentadas, concediéndose un plazo extraordinario de ocho días naturales a quienes tengan incompleta la documentación básica para subsanar tal defecto.

Novena. Al término del plazo extraordinario precitado, y a propuesta del Tribunal, se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de aspirantes, quienes serán reconocidos minuciosamente por tres facultativos de la Beneficencia provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. Como resultado de tal reconocimiento será sometida a aprobación de la Presidencia la lista definitiva de los admitidos, haciéndose pública en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Décima. En el día y hora que oportunamente se señalará por el Tribunal será verificado el sorteo de aspirantes para determinar el orden de actuación.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar la oposición, cuya composición se determinó por acuerdo corporativo de 21 de octubre de 1955 y decreto de la Presidencia de 2 de marzo del año actual, estará presidido por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Ilustre Sr. Diputado de la misma en quien delegue, y formarán parte de él mismo, como Vocales: El Ilustre Sr. Secretario general de la Corporación, un

representante de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, actuando este último como Secretario.

Décimotercera. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimocuarta. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimoquinta. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de precepto aplicable de las reglamentaciones laborales especificadas en la base IV, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1956.— El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO I

NORMAS

Primera. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos.

Segunda. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación del ejercicio.

Tercera. La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta unipersonal que ha de elevar el Tribunal a la Presidencia de la Corporación.

Cuarta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO II

EJERCICIOS

Primero. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición

gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

Para la práctica de este ejercicio se concederá un plazo máximo de dos horas y media.

Segundo. Escritura a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 180 pulsaciones por minuto.

Tercero. Contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte, de entre los que figuran en el anexo 3, en el plazo de treinta minutos.

ANEXO III

PROGRAMA

Tema 1. Ideal general de la organización político-administrativa española.

Tema 2. La Administración Central.— Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3. Fundamentos doctrinales del nuevo Estado.— Leyes fundamentales.

Tema 4. El Ministerio de la Gobernación.— La Dirección General de Administración Local.

Tema 5. El Instituto de Estudios de Administración Local.— Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

Tema 6. El Ministerio de Hacienda.— La Subdirección de Haciendas Locales.

Tema 7. Delegados de Administración Central.— Especial referencia a los Gobernadores civiles.— Régimen de Marruecos y Colonias.

Tema 8. Entidades provinciales.— Diputaciones.— Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

Tema 9. Entidades municipales. Ayuntamiento: El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema 10. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos.— Alcaldes de barrio.

Tema 11. La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

Tema 12. La figura del Alcalde: su triple carácter.

Tema 13. La figura del Presidente de la Diputación en la Ley de Régimen Local.— Sus atribuciones y carácter.

Tema 14. La representación ciudadana.— Elección de Concejales o Diputados provinciales.

Tema 15. Política social del nuevo Estado.— El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

Tema 16. Protección a la familia.— Subsidio familiar.— Plus familiar.— Protección a familias numerosas.

Tema 17. Previsión social.— Seguros sociales y Montepíos laborales.

Tema 18. La organización jurisdiccional española.— El Tribunal Supremo.— Jurisdicción civil y criminal.— Jurisdicción contencioso-administrativa.— Jurisdicciones especiales.

Tema 19. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema 20. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema 21. Obras y servicios provinciales y municipales.— Formas de gestión de los servicios.

Tema 22. Servicios delegados de la Administración Central.

Tema 23. Beneficencia Provincial de Zaragoza.— Líneas fundamentales de la organización y funcionamiento de los Establecimientos benéficos provinciales.

Tema 24. Consorcio "Labarta" de abastecimiento de aguas y saneamiento en los pueblos de la provincia: Líneas generales.

Tema 25. Consorcio de la Diputación con varios Ayuntamientos de la provincia para la construcción de casas baratas: Líneas generales.

Tema 26. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales.— Registro de documentos.— Expedientes.— Comunicaciones y notificaciones.

Tema 27. El personal de las Corporaciones locales.— Funcionarios: Nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 28. Deberes y derechos del funcionario.— Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 29. Las Haciendas locales.— Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema 30. Patrimonio provincial y municipal.— Bienes y sus clases.

Tema 31. Los presupuestos.— Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

Tema 32. Ingresos y pagos.— Recaudación y depósito de fondos.

Tema 33. Contabilidad de las Corporaciones locales.— Rendición de cuentas.

Núm. 3410

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 407, denominado de la carretera de Escatrón a Gandesa al aparcadero del ferrocarril de Escatrón y procediendo a la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Francisco Lázaro Pardillo, esta Presidencia, por decreto del día 21 de junio del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, la publicación del presente anuncio para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños, deudas de jornales y materiales, etc., advirtiéndole a los señores Alcaldes en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existen.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.— El Presidente acctal., Jaime Dolset.

Núm. 3411

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100, para optar a la segunda subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 6 del cami-

no vecinal núm. 305, denominado de Almochuel a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 180.276'64 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.409 pesetas, equivalente al 3 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del art. 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según cédula personal de la tarifa clase, número, expedida en, con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitado.), y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 3.400

Distrito Forestal de Zaragoza

Anuncio del deslinde del monte número 165

Habiéndose aprobado por la Dirección general de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección de Montes y Política Forestal) la Memoria preliminar y presupuesto de gastos para la realización del deslinde administrativo del monte número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Común, Cordera y Sarda",

de los propios del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. Manuel Hernández Peña.

2.º Se dará comienzo en el punto más septentrional próximo a la Cabaña o Paridera de Chaneto, el día 22 de octubre del presente año, a las once horas de la mañana.

3.º Los documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarlos los interesados a los que afecte el deslinde de este monte desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo plazo terminará el día 15 de septiembre del presente año, a las once de la mañana.

4.º Los documentos se presentarán al Sr. Ingeniero designado en la disposición primera, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal de Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, 11, 2.º).

5.º No se admitirán más documentos que los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad o los que acrediten la posesión no interrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.399

Anuncio del deslinde del monte número 140

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección de Montes y Política Forestal) la Memoria preliminar y presupuesto de gastos para la realización del deslinde administrativo del monte número 140 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Val de Castellar", de los propios del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. Manuel Hernández Peña.

2.º Se dará comienzo en el punto más septentrional próximo a la Fuente del Paco, el día 19 de noviembre del presente año, a las once horas de la mañana.

3.º Los documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarlos los interesados a los que afecte el deslinde de este monte desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo plazo terminará el día 15 de septiembre del presente año, a las once de la mañana.

4.º Los documentos se presentarán al Sr. Ingeniero designado en la disposición primera, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal de Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, 11, 2.º).

5.º No se admitirán más documentos que los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad o los que acrediten la posesión no interrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.287

Jefatura de Obras Públicas

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1956.

(Conclusion; Véase «B. O.» núm. 134)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.

Matricula: SO-1336.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Camioneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Benigna Nuez Fernández.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Granja E. Capataces Mecánicos.

Domicilio y población: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.

Matricula: SS-5528.

Marca: Buick.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Manuel de Rivas.

Población: Alcalá de Gurrea.

Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Jordán Montori.

Domicilio y población: Piedratajada (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matricula: TE-2119.

Marca: Essex.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

- Nombre y apellidos del cedente:
Mercedes Canalias Roche.
Población: Ateca (Zaragoza).
Nombre y apellidos del adquirente:
Julían Gil López.
Domicilio y población: Perpetuo Socorro, 11, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.
Matrícula: V-12530
Marca: G. M. C.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Dámaso Langa Langa.
Población: Calatayud.
Nombre y apellidos del adquirente:
Vicente Crespo Mas.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.
Matrícula: V-13631.
Marca: Austin.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José-Tomás Buil.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Solanilla Hermanos, S. R. C.
Domicilio y población: Santa Catalina, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: V-20690.
Marca: Nadia.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Pablo Benlloch.
Nombre y apellidos del adquirente:
Pedro Pascual García.
Domicilio y población: Fleta, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: VA-5194.
Marca: Packard.
Forma del vehículo: Turismo
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Hilaturas Carl Pérez, S. A.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente:
Transformaciones Diesel, S. A.
Domicilio y población: Montemolín, núm. 38, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 20.
Matrícula: Z-4063.
- Marca: Essex.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Orleans Cuello.
Población: Valpalmas.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Sánchez Aranda.
Domicilio y población: Valpalmas (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-4278.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camión
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Miguela Asensio Royo.
Población: Santa Isabel (Zaragoza).
Nombre y apellidos del adquirente:
Nazario Iborte Rivas.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-4373.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
David Guallar Pérez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Martín Salaregui Ruiz.
Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.
Matrícula: Z-5364.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Taxi.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente:
Feliciano Saldaña Sicilia.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Andrés Crespo Aguarón.
Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 28.
Matrícula: Z-5843.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Omnibus.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Navarro Pellés.
Nombre y apellidos del adquirente:
José-María Arguedas Millán.
Domicilio y población: Ariza (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.
Matrícula: Z-6772.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Constantino Sanjuán Lacruz.
Población: La Almunia.
Nombre y apellidos del adquirente:
Lucas Gómez Palacios
Domicilio y población: Alpartir (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-7419.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: Turismo
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Fábrica de camas Metálicas A. Solans, S. A.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Asín y Francia, S. R. C.
Domicilio y población: Rufas, 21, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.
Matrícula: Z-7694.
Marca: Reo.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Carmen Sánchez Abad.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Ricardo Allué Lerín.
Domicilio y población: Carmen, 46, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.
Matrícula: Z-8177.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Marquina López.
Población: Calatayud (Zaragoza).
Nombre y apellidos del adquirente:
Sara Maestro Bobadilla, María del Carmen, María de la Concepción y Sara Marquina.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 10.
Matrícula: Z-8471.
Marca: Delahaye.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

- Nombre y apellidos del cedente: Angel Arguedas Martínez.
Población: Alhama de Aragón.
Nombre y apellidos del adquirente: León Urgel Aznar.
Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-8904.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Gasca Ibarra.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Larrodé Abadía.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.
Matrícula: Z-9122.
Marca: Sanglas.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Los Tranvías de Zaragoza.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Royo Villanova.
Domicilio y población: Mefisto, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-9161.
Marca: Sanglas.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Julia Losilla Barrau e hijos.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Víctor Cazcarra Puértolas.
Domicilio y población: Predicadores, núm. 105, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 20.
Matrícula: Z-9163.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mate al Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escoriaza.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Orenco Soria Sanz.
Domicilio y población: Zumalacáregui, 6, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.
Matrícula: Z-9404.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Nicolás Polo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Saturnina Peribáñez Sánchez.
Domicilio y población: Eslava, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 20.
Matrícula: Z-9426.
Marca: Ossa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Jesús Esteban Herrero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Garín Lasheras.
Domicilio y población: Terminillo, núm. 29, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.
Matrícula: Z-9427.
Marca: Ossa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Echevarría (Dr. Casas, número 8).
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Rodrigo.
Domicilio y población: San Miguel, núm. 41, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-9442.
Marca: Ossa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Emilio Faci Muñoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Iso Vera.
Domicilio y población: Alcalá de Ebro (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 20.
Matrícula: Z-9742.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Enrique Pérez Blasco.
Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Luis López Marín.
Domicilio y población: Boggiero, número 85, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-9792.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Tomás Lapeña Pascual.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: S. A. P. A. S. A.
Domicilio y población: Arquitecto Yarza, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-11530.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Luis y Carmelo Martínez Romeo.
Población: Aniñón y Calatayud.
Nombre y apellidos del adquirente: Franciso Sola Moral y Gabriel Salas García.
Domicilio y población: San Blas, núms. 7 y 9, Zaragoza.
Zaragoza, 30 de abril de 1956.— El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 3.391

FUENTES DE EBRO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 128 nichos en el Cementerio, por un presupuesto de ejecución de 102.761'29 pesetas, permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentes de Ebro, 2 de julio de 1956.
El Alcalde, Francisco Abadía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.415

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;
Hago saber: Que en el expediente de

cuenta jurada de los autos 260 de 1954, seguidos por el que fué Procurador en ejercicio D. Hipólito Lafuente contra su representado D. Julio Sánchez Costa, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las diez horas:

Una máquina de escribir marca "Underwood", del número 12, de 120 espacios, embargada al deudor, y que pericialmente ha sido tasada en pesetas 3.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.416

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada dimanante de los autos 139 de 1955, seguidos por el que fué Procurador en ejercicio D. Hipólito Lafuente Xicola, contra su representado D. Julio Sánchez Costa, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una máquina sumadora marca "Victor", número 186776, embargada al deudor, y que se halla en su poder, la que pericialmente ha sido valorada en la suma de 3.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 31 de julio, a las diez horas treinta minutos.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración, y que puede adquirirse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Magistrado, Francisco Jerez García. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.412

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en sumario 99 de 1956, sobre hurto, se cita a César Menés Felipe, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado en dicho sumario, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.381

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 154 de 1955, en este Juzgado tramitados a instancia de D. Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador Sr. Jiménez, contra D.^a Emilia Pascual Trilla, y como de la propiedad de ésta, he dispuesto la venta en pública primera subasta de los siguientes bienes muebles:

Una salamandra para carbón, en hierro esmaltado, color verde, con vidrios en la cara delantera, regular tamaño, bastante usada. Valorada en pesetas 150.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de los corrientes, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes subastados, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, Rafael Esteban Abad.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.420

JUZGADO NUM. 1. — MURCIA

D. Fernando Rubiales Poblaciones, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de unión de apellidos promovido por don Julián Pardos Zorraquino, de 59 años, natural de Gallocanta (Zaragoza), casado, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, y su hijo D. José-Luis Pardos Pérez, natural de Murcia, de 21

años, soltero, estudiante, ambos vecinos de esta capital (calle Proclamación, número 17), por virtud del cual solicitan la adición de sus dos apellidos de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 64 y demás concordantes de la Ley del Registro Civil de 17 de junio de 1870, como hijos, el primero, de D. Julián Pardos Vicente y D.^a Felipa Zorraquino Simón, y el segundo, hijo de Julián Pardos Zorraquino y D.^a Carmen Pérez Vázquez, para que el apellido "Pardos-Zorraquino" permanezca en lo sucesivo unido y reconocido así por la Ley, uniendo en favor de los comparecientes y sus descendientes los apellidos Pardos-Zorraquino.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud los que se crean con derecho a ello, lo que verificarán ante este Juzgado dentro del término de tres meses a contar desde el siguiente día al en que se lleve a cabo la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Zaragoza y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, Fernando Rubiales.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.379

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26 de 1956, se tramitan autos de juicio especial de arrendamientos rústicos instados por D.^a Pilar Montalvo Orovio, contra la señora viuda de Andrés Logroño, declarada en rebeldía en los expresados autos, en los cuales se dictó con fecha 24 de mayo último la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.— En la villa de La Almunia de Doña Godina a 24 de mayo de 1956. — El Sr. D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos seguido entre partes, de la una, como demandante, D.^a Pilar Montalvo Orovio, mayor de edad y cecina de Madrid, representada por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Herrando, y de la otra, como demandada, la señora viuda de Andrés Logroño, sin que consten más circunstancias, mayor de edad y vecina de Alagón, declarada en rebeldía en los

presentes autos por su incomparecencia, y

Fallo: Que desestimando la demanda en todas sus partes, debo absolver y absuelvo a la demandada de la misma, sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución al litigante rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si el demandante no hiciera uso del derecho que le otorga el artículo 769 de dicho Cuerpo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Garayo". (Rubricado).

Y por medio del presente se notifica dicha sentencia a la demandada rebelde señora viuda de D. Andrés Logroño.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez de primera instancia, Manuel Garayo. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.380

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20 de 1956, se tramitan autos de juicio especial de arrendamientos rústicos, instados por D.^a Pilar Montalvo Orovio, contra la Sra. viuda de D. Carmelo Cerrada, vecina de Alagón esta última y declarada en rebeldía en los expresados autos, en los cuales se dictó con fecha 24 de mayo último sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.—En la villa de La Almunia de Doña Godina a 24 de mayo de 1956.—El Sr. D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Pilar Montalvo Orovio, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Herrando, y de la otra, como demandada, la señora viuda de D. Carmelo Cerrada, D.^a Asunción Bazán, mayor de edad, sus labores y vecina de Alagón, declarada en rebeldía en los presentes autos por su incomparecencia, y

Fallo: Que desestimando la demanda en todas sus partes, debo absolver y absuelvo a la demandada de la misma, sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución al litigante rebelde en la forma prevenida en los

artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si el demandante no hiciera uso del derecho que le otorga el artículo 769 de dicho Cuerpo legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Garayo". (Rubricado).

Y para que por medio del presente se notifique dicha sentencia a la demandada rebelde señora viuda de D. Carmelo Cerrada, D.^a Asunción Bazán.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez de primera instancia, Manuel Garayo.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.394

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D.^a Gregoria Benedi Pérez en el juicio de cognición seguido contra la misma bajo el número 426 de 1954 a instancia de D.^a María-Rosa Elio Membrado, contra dicha señora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron objeto de embargo y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sortija de oro con brillante y diamantes, valorada en 1.000 pesetas, a deducir 500 pesetas de la prenda, 500.

Un par de pendientes con piedras falsas, valorado en 900 pesetas, a deducir 600 pesetas de la prenda, 300 pesetas.

Imperdible de oro con brillante y tres relojes de metal, pulseras, valorados en 2.400 pesetas, a deducir pesetas 1.200 de la prenda, 1.200.

Sortija de oro con brillantes y doblete, valorada en 2.500, a deducir pesetas 1.300 de la prenda, 1.200.

Un armario ropero de dos cuerpos de 1'20 x 1'60 metros. Valorado en pesetas 300.

Un armario de luna sencillo, pintado color caoba. Valorado en 350 pesetas.

Un armario de comedor con piedra mármol semicircular, con espejo y vitrina en la puerta superior. Valorado en 450 pesetas.

Una máquina de coser "Wertheim", número 5246. Valorada en 500 pesetas.

Un aparato de radio de cuatro lámparas sin marca ni número. Valorado en 700 pesetas.

Un cuadro al óleo que representa a la Virgen del Pilar. Valorado en pesetas 200.

Total, 5.700 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que todos los bienes reseñados se hallan depositados en poder de D. Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, número 2, 3.^a derecha, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.404

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.^a Región Militar

Expediente A-10-56

A las once horas del día 3 de agosto de 1956, y en el local que ocupa en el Castillo de la Aljafería (pabellón A, 2.^a izquierda), se reunirá esta Junta para la adquisición por subasta y entrega inmediata de 5.050 Qm. de leña-hornos para cubrir las necesidades del segundo semestre del año en curso, más sesenta días de repuesto, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus depósitos, cuya distribución es la siguiente:

Para el Almacén Regional de Zaragoza, 3.800 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Jaca, 1.000 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Guadalajara, 250 Qm.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrando únicamente el original, bajo sobre cerrado y lacrado, a la hora en que se constituya el Tribunal y durante el plazo de media hora.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorroteo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de julio de 1956.